Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **6 de agosto de 2025**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14:00, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la ***presencia de***: Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (alterna) y representante de los operadores: Gustavo Figueiras (titular), Carlos Piñeyro (suplente).

Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

1) ***Informes de Gerencia General***

- Propuesta Área de Seguridad y Convivencia

VISTO: Que el Área de Seguridad y Convivencia cuenta actualmente con un Auxiliar Administrativo y; resulta necesario que este cargo evolucione hacia una función de Asistencia Administrativa, dada la relevancia del rol; **CONSIDERANDO:** I) Que es un cargo que brinda apoyo transversal a los tres turnos y participa activamente en la generación, organización y mantenimiento permanente de documentación clave para el funcionamiento del Área, II) Que esta propuesta representa una oportunidad concreta de desarrollo dentro de la estructura institucional, así como también forma parte de las oportunidades de mejora que hemos detectado para seguir mejorando la calidad del servicio; **ATENTO:** a los fundamentos expuestos anteriormente; **SE RESUELVE:** Autorizar la apertura de un llamado interno para cubrir el cargo de Asistente Administrativo de Seguridad y Convivencia, con una dedicación de 40 hs semanales, y un salario nominal mensual de $83.368,48.

Resolución Nro. 72/25

VISTO: Que la estructura actual del Área de Seguridad y Convivencia presenta oportunidades de mejora que permitirían incrementar la eficiencia operativa de un servicio que funciona de manera continua, las 24 horas del día, los 365 días del año; **CONSIDERANDO**: I) Que actualmente el Área opera con un Jefe y tres Encargados de Turno, sin una articulación que facilite una supervisión más efectiva, un adecuado seguimiento y una mejor capacidad de respuesta ante las demandas de la operativa diaria; II) Que la presencia del Jefe de Convivencia asegura una visión estratégica del Área, y que la figura de un Coordinador de Convivencia resulta clave para traducir dicha visión en acciones concretas, articulando eficientemente entre la jefatura y los encargados de turno, por lo que se considera

fundamental reinstaurar este cargo; **ATENTO:** a los fundamentos expuestos anteriormente; **SE RESUELVE:** Autorizar la apertura de un llamado interno para cubrir el cargo de Coordinador de Seguridad y Convivencia, con una carga horaria de 44 horas semanales y una remuneración mensual nominal de $182.111,52, conforme a las condiciones establecidas en las bases del llamado.

Resolución Nro. 73/25

- Diligencia preparatoria: Se encomienda al Gerente General realizar las gestiones necesarias para responder la misma.

- Consultoría para revisión de procedimientos de la organización: Se define comenzar el proceso de evaluación de alternativas.

2) ***MED 105/25: Procedimiento para la gestión y ejecución de convenios de pago***:

VISTO: Que el procedimiento de Gestión de Convenios no se encuentra debidamente formalizado; **CONSIDERANDO:** I) La necesidad de formalizar una normativa para el proceso de gestión de convenios, II) Cumplir con recomendación realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la UAM; **SE RESUELVE:** Aprobar el procedimiento de Gestión de Convenios.

Resolución Nro. 74/25

3) ***MED 108/25: Nota de Garvian SA (Establecimiento Pizzorno) a la Mesa Ejecutiva***

Se recibe borrador de respuesta por parte de la Gerencia General, a efectos de dar respuesta a la solicitud. Se aprueba el borrador presentado y se envía la respuesta al solicitante a través de Secretaría.

4) ***MED 115/25: Transferencia directa Germán DELGADO con BLANCO Lucas***

VISTO: El preacuerdo suscripto el 31/7/2025, mediante el cual Germán Delgado en calidad de cedente y Lucas Blanco, en calidad de cesionario, solicitan la transferencia directa del contrato de concesión de uso permanente, del espacio: E-155, extensión total de 19,9 m2. Por un precio: U$S 7.500, forma de pago: contado, plazo: 25 años desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021); **CONSIDERANDO:** -que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo, en relación al siguiente espacio: hoy identificado como E-155 y que se encuentra al día; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa del contrato de concesión: CEDENTE: DELGADO Alejandro Germán, RUT 020099070019, CESIONARIO: Lucas Samuel BLANCO MORIN, RUT 080247310016, Espacio: E-155, Superficie: 19,9 m2, Precio: U$S 7.500, Forma de pago: contado, Plazo: 25 años, contado

desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) Determinar la comisión conforme al comparativo, establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo, 3) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.

Resolución Nro. 75/25

5) Solicitud del 1/8/2025 del Director Proto de tratamiento de tema en reserva. Se retomará en próxima Mesa Ejecutiva.

Siendo las 16:40 hs. se levanta la sesión.